

Evaluación del impacto social del Servicio de Asistente Personal del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad





Xavier Trias
Alcalde de Barcelona

Barcelona es una ciudad pionera y adalid en el impulso de políticas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Sensible a las necesidades de este colectivo, el Ayuntamiento ha incorporado como propio el objetivo de promover la autonomía personal y la vida independiente de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Una muestra de este compromiso municipal ha sido el despliegue de un servicio pionero e innovador, el Servicio Municipal de Asistente Personal, que representa una alternativa a las situaciones de dependencia y que permite a la persona usuaria decidir cuándo, cómo y dónde hará uso del asistente personal.

Después de estos primeros años de funcionamiento, hemos considerado conveniente reflexionar sobre el esfuerzo que supone llevar a cabo esta política y evaluar el impacto social.

Deseo que encontréis reflejado en este estudio el valor positivo que supone la atención personal, el valor económico que aporta a la ciudad y nuestro compromiso para continuar promoviendo la autonomía de las personas con discapacidad de Barcelona.

Irma Rognoni
Concejala de Familia, Infancia, Usos del Tiempo y Discapacitados
y presidenta del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad



La entrada en vigor de la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha comportado un verdadero cambio en la manera de entender la discapacidad. La Convención no sólo obliga a cambiar la normativa que la contradice, sino que también aporta una nueva definición de las personas con discapacidad: más allá de ser consideradas como destinatarias de atención y protección social, hay que considerar a las personas con discapacidad como plenos sujetos de derecho, miembros reconocidos de la comunidad que toman decisiones que afectan a sus vidas.

En aplicación de esta nueva perspectiva, el Programa de Actuación Municipal 2012-2015 recoge el objetivo de la ciudad de impulsar «la autonomía e independencia de las personas con discapacidad» y apuesta por la consolidación del Servicio Municipal de Asistente Personal. Este servicio es un elemento innovador dentro de la cartera de servicios sociales de la ciudad: enfatiza la capacidad de las personas con discapacidad de conducir y sentirse libres para escoger sus proyectos de vida y las hace corresponsables de la atención que reciben.

Además de impulsar nuevos servicios adecuados a las necesidades de las personas usuarias, el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad quiere ser también un motor de excelencia y ahora os presenta un análisis riguroso del impacto de esta nueva manera de trabajar sobre la población atendida y su entorno. En este estudio se evalúa el beneficio social y económico que ha generado la inversión en el Servicio Municipal de Asistente Personal, que posibilita la vida independiente de las personas con discapacidad. Las conclusiones del trabajo nos confirman la idoneidad de esta línea de trabajo, coherente con la Convención y que contribuye de una manera rentable y sostenible a construir una ciudad para todas las personas.

ÍNDICE

1.	Introducción y objetivo del análisis	5
2.	Descripción general del Servicio	6
2.1.	Descripción general del Servicio	6
2.2.	Situación actual del Servicio	7
3.	Desarrollo metodológico	9
4.	Alcance del análisis e identificación de los agentes de interés	11
5.	Mapa de impacto	13
5.1.	Identificación de la inversión y de los resultados	13
5.2.	Identificación de los cambios	14
5.3.	Medida de los cambios	18
5.4.	Cuantificación del impacto social	23
5.5.	Cálculo del SROI	27
6.	Conclusiones	29
7.	Anexo	32
7.1.	Detalle de los valores y cálculos	32

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El Servicio de Asistente Personal surge como resultado de la nueva perspectiva de fomento de la autonomía de las personas con discapacidad, orientada a impulsar el derecho a la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos y los deberes y en la promoción de la vida independiente, así como en la participación y la integración en el ámbito social.

El Servicio de Asistente Personal quiere ser la respuesta del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMD) a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006. La Convención supuso un punto de inflexión en el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Asumió el fenómeno de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos y previó las medidas tanto de la discriminación como de acción positiva que los Estados han de implantar para garantizar los derechos de este colectivo en igualdad de condiciones con las otras personas.

El Servicio de Asistente Personal se remonta a la puesta en marcha de un proyecto piloto en 2006 con el nombre de "Por la autonomía personal y la vida independiente", dirigido a personas con discapacidad física. Este programa nace como una alternativa para las personas con discapacidad que no desean vivir en instituciones residenciales ni depender de las familias y para las cuales la figura del asistente personal se convierte en una opción que les permite disponer de la independencia y la autonomía deseadas.

En el marco de este programa, cinco años después se inició el **Servicio Municipal de Asistente Personal** del ayuntamiento de Barcelona, impulsado y gestionado por el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, para dar este servicio a las personas con discapacidad que quieren y pueden vivir de una manera independiente, y que es el proyecto que analiza el presente estudio.

El elemento clave del proyecto es el papel decisorio de la persona usuaria en el uso y funcionamiento del servicio, ya que es ella quien decide cuándo, cómo y en qué actividades de su vida hará uso del asistente personal.

En el año 2012 se ha continuado avanzando en la línea de potenciar la independencia en la autonomía de las personas con discapacidad con un proyecto de reconversión de los hogares residencias de la villa olímpica en proyectos de vida independiente, es decir, en viviendas con derecho de uso y habitación, y con servicios de asistente personal.

El análisis se ha llevado a término mediante una metodología innovadora y contrastada internacionalmente que calcula el retorno social de la inversión, SROI (Social Return On Investment). El SROI es una metodología de evaluación de impacto social que se concreta en un ratio que compara el valor que genera una iniciativa y la inversión necesaria para lograr ese impacto. Por ejemplo, un ratio de 3:1 indica que por cada 1 euro de inversión se crean 3 de valor social.

Esta metodología, nacida en 1990 en San Francisco, California, es útil tanto para las entidades financiadoras como para las entidades prestadoras de servicios, dado que ayuda a entender y comunicar el valor social creado por una iniciativa o actividad. Se convierte en una herramienta de planificación estratégica en tanto que ayuda a dirigir los recursos hacia las actividades de más impacto social.

De forma esquemática, para hacer un análisis SROI hemos de conocer la situación de partida y formular indicadores para describir cómo ha cambiado esta situación de partida y, siempre que sea posible, utilizar valores monetarios que nos permitan la cuantificación.

En el entorno económico y social que estamos viviendo es clave impulsar maneras nuevas y mejores de demostrar el impacto social y financiero de los programas.

El Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMD) tiene el objetivo de evaluar el impacto social del Servicio de Asistente Personal para consolidarlo dentro de la cartera de servicios sociales para personas con discapacidad, para que sea un derecho efectivo para toda la ciudadanía.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENTE PERSONAL

2.1. Descripción general del Servicio

El Servicio de Asistente Personal parte de la idea de promover la vida independiente de las personas con discapacidad, y por tanto, la figura del asistente personal supone un apoyo para que estas personas puedan llevar a término su proyecto de vida. En definitiva, la figura del asistente personal posibilita a las personas con discapacidad y necesidad de una tercera persona la realización de actividades que harían en ausencia de las limitaciones funcionales, dándoles el máximo de autonomía e independencia.

El elemento clave del proyecto es el **papel decisorio de la persona usuaria** en el uso y el funcionamiento del Servicio, ya que es ella quien decide cuándo, cómo y en qué actividades de su vida hará uso del asistente personal. La persona usuaria también tiene poder de decisión sobre la persona que realizará el papel de asistente personal.

El Servicio de Asistente Personal tiene como **objetivos específicos** los siguientes:

1. Facilitar la autonomía personal, el ejercicio de la autodeterminación y la toma de decisiones de las personas usuarias.
2. Prevenir y/o compensar la pérdida de la autonomía personal dando apoyo para realizar las actividades de la vida diaria (AVD) y/o mantener el entorno doméstico en condiciones adecuadas de habitabilidad.
3. Dar apoyo en actividades de carácter laboral, formativo, de relación social, culturales y de participación en la vida asociativa.
4. Posibilitar que las personas y familias puedan permanecer en su domicilio y en su entorno habitual evitando así el ingreso en instituciones residenciales.
5. Reducir la carga que se produce en el entorno familiar por la atención de la persona con discapacidad.

Con los objetivos mencionados, el Servicio

de Asistente Personal se concibe como servicio flexible y completamente adaptado a las necesidades de la persona usuaria. Como consecuencia, las **funciones del asistente personal** son muy diversas y se pueden desarrollar en cualquier ámbito de la vida de la persona. En todo caso, las acciones están relacionadas con la higiene personal, la alimentación, las relaciones sociales, la familia, la educación, la formación, el trabajo, la participación ciudadana, el ocio u otros. Es esencial tener presente que en la realización de todas estas funciones el asistente personal no es quien desarrolla la acción sino quien sirve de apoyo para que la persona usuaria la lleve a cabo. En caso de que se trate de actividades que la persona usuaria no pueda llevar a término a causa de su discapacidad el asistente será el ejecutor, con el consentimiento y las indicaciones de la persona usuaria sobre cómo realizar la actividad.

El Servicio de Asistente Personal del IMD se dirige principalmente a las personas que cumplen las condiciones siguientes

1. Tener entre 16 y 64 años de edad.
2. Estar valorada con un grado de dependencia II o III (según la ley 39/2006).
3. Tener reconocida una discapacidad por causa física o sordoceguera¹.
4. Estar empadronado en la ciudad de Barcelona.

¹ A pesar de que el Servicio se contempla para personas con alguno de estos dos tipos de discapacidad, actualmente todas las personas usuarias tienen una discapacidad física.

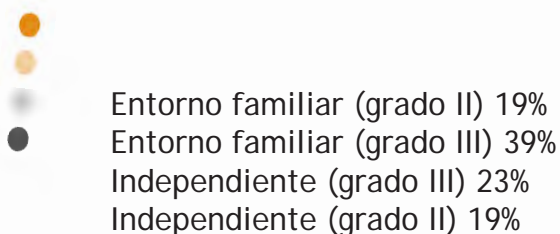
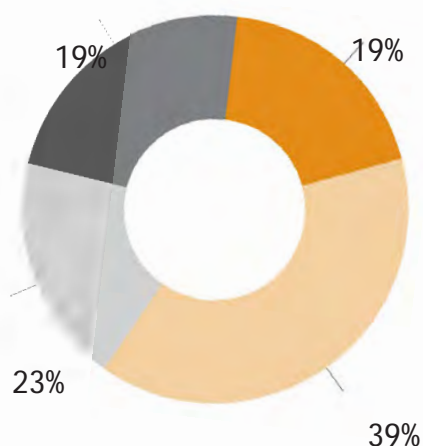
2.2. Situación actual del servicio

Actualmente el Servicio está gestionado por el IMD y lo prestan 6 entidades: 3 entidades sin ánimo de lucro (La Oficina de Vida Independiente OVI, la Fundación ECOM y la Fundación Pere Mitjans) y 3 empresas (Asisted, Barna, Asistent y Dependientia).

Durante el periodo de estudio (de septiembre de 2011 a septiembre de 2012, ambos meses incluidos) ha recibido el Servicio de Asistente Personal 31 personas usuarias con una discapacidad física de entre el 63% y el 100%. De estos, 19 (el 65% del total) tienen el grado III de dependencia y las 12 restantes (el 35%) el grado II.

En lo que se refiere a la situación convivencial de la persona usuaria, 18 (el 58%) viven en el entorno familiar (con padres, hermanos, pareja, familia o hijos), mientras que el resto lo hacen de manera independiente (compartiendo un piso social o en un piso independiente).

Gráfico 1. Distribución de las personas usuarias según la situación convivencial y el grado de dependencia.



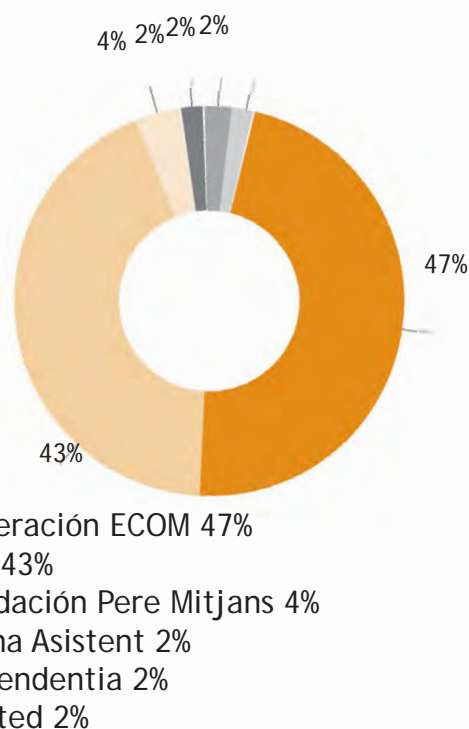
Fuente: IMD (Ayuntamiento de Barcelona).

El número total de horas de servicio prestados durante el periodo de estudio ha sido de 62.273 (75% a personas usuarias con grado III de dependencia y el 25% restante a personas usuarias con grado II), cosa que representa una media de 154 horas/mensuales por persona

usuaria. Aún así, la variabilidad en el número de horas que perciben las personas usuarias es elevada, con un máximo de 493 horas/mes y un mínimo de 9 horas/mes.

Prácticamente la totalidad de la prestación del servicio (más del 90% de las horas prestadas) se concentra en la Fundación ECOM (47%) y la OVI (43%). La Fundación Pere Mitjans concentra el 4% de horas del Servicio y el resto de horas se distribuyen a partes iguales entre tres empresas.

Gráfico 2. Distribución del número de horas por empresa.



Fuente: IMD (Ayuntamiento de Barcelona).

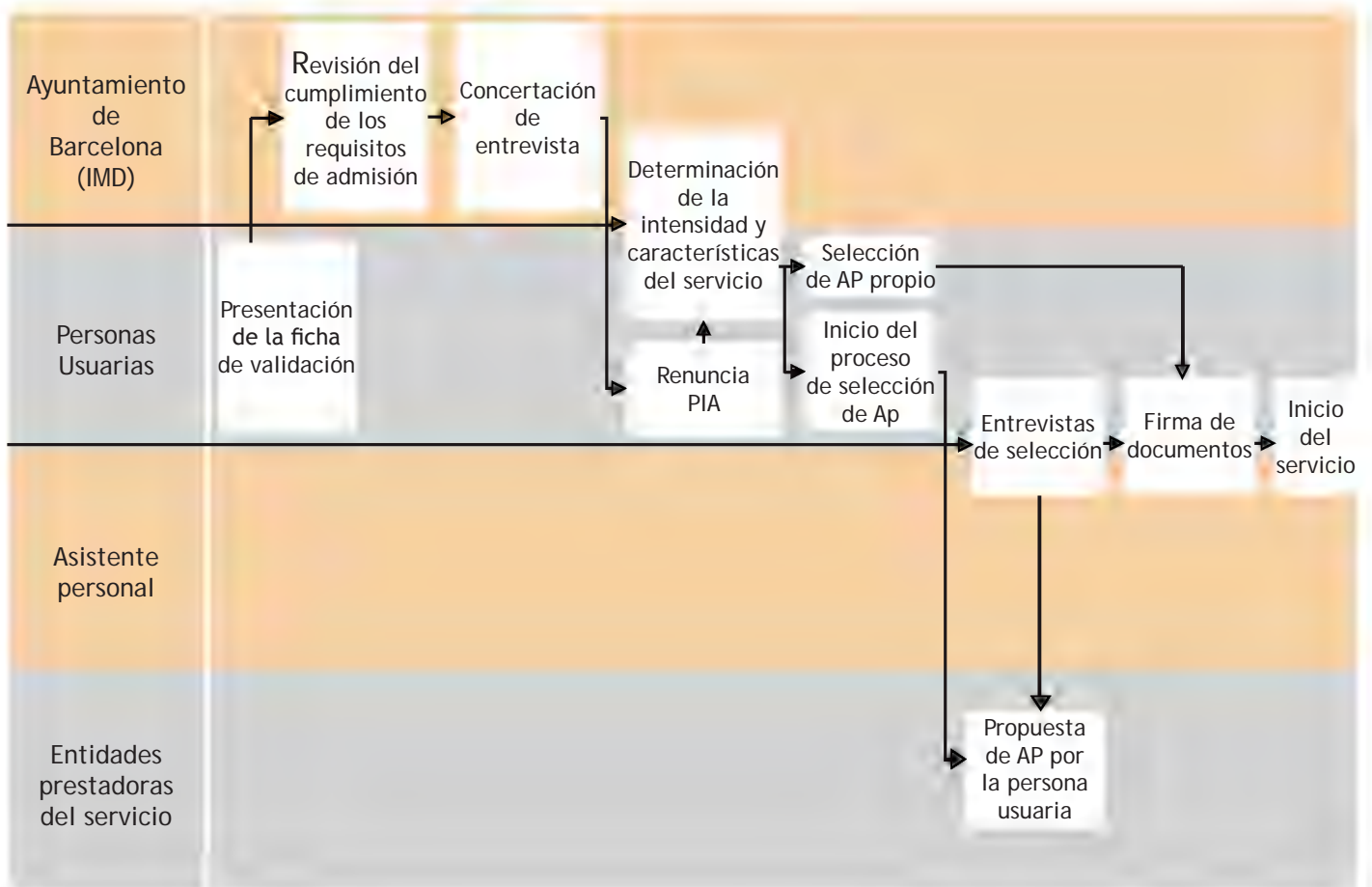
El proceso habitual de acceso al Servicio, tal y como se ilustra en el fluxograma siguiente, es en primera instancia la petición formal de la persona usuaria (ya sea individualmente o a través de alguna entidad o asociación), mediante la presentación de una ficha de derivación que recoge los datos principales de la persona que demanda el servicio (nombre, fecha de nacimiento, DNI, grado de discapacidad, valoración de dependencia y datos de contacto). Seguidamente, el ayuntamiento recibe la ficha y comprueba que esta persona cumple los requisitos necesarios de admisión al Servicio. Si es apta para recibir el Servicio, se concertará una

entrevista con ella. A continuación la persona usuaria y el IMD concretan las horas de servicio necesarias, así como las actividades más importantes que llevará a cabo el asistente personal, en un documento formal llamado Plan de Actividades. Asimismo, la persona usuaria ha de firmar una renuncia al Plan Individual de Atención (PIA), ya que el Servicio es incompatible con cualquier ayuda de la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas con dependencia (LAPAPD).

La persona usuaria escogerá el asistente personal que desea. Podrá proponer la contrata-

ción del asistente personal, si ya tiene uno, o, en caso de que no lo tenga, las empresas podrán proponer de asistentes personales de sus bolsas de trabajo. En este caso, persona usuaria y asistente personal realizarán entrevistas de selección (se hace una media de 3 entrevistas) para que la persona beneficiaria decida si se hace la contratación o bien si hace falta buscar más candidatos. Una vez la persona usuaria ha escogido el asistente personal se firman los documentos de contratación y se inicia la prestación del servicio.

Fluxograma del programa



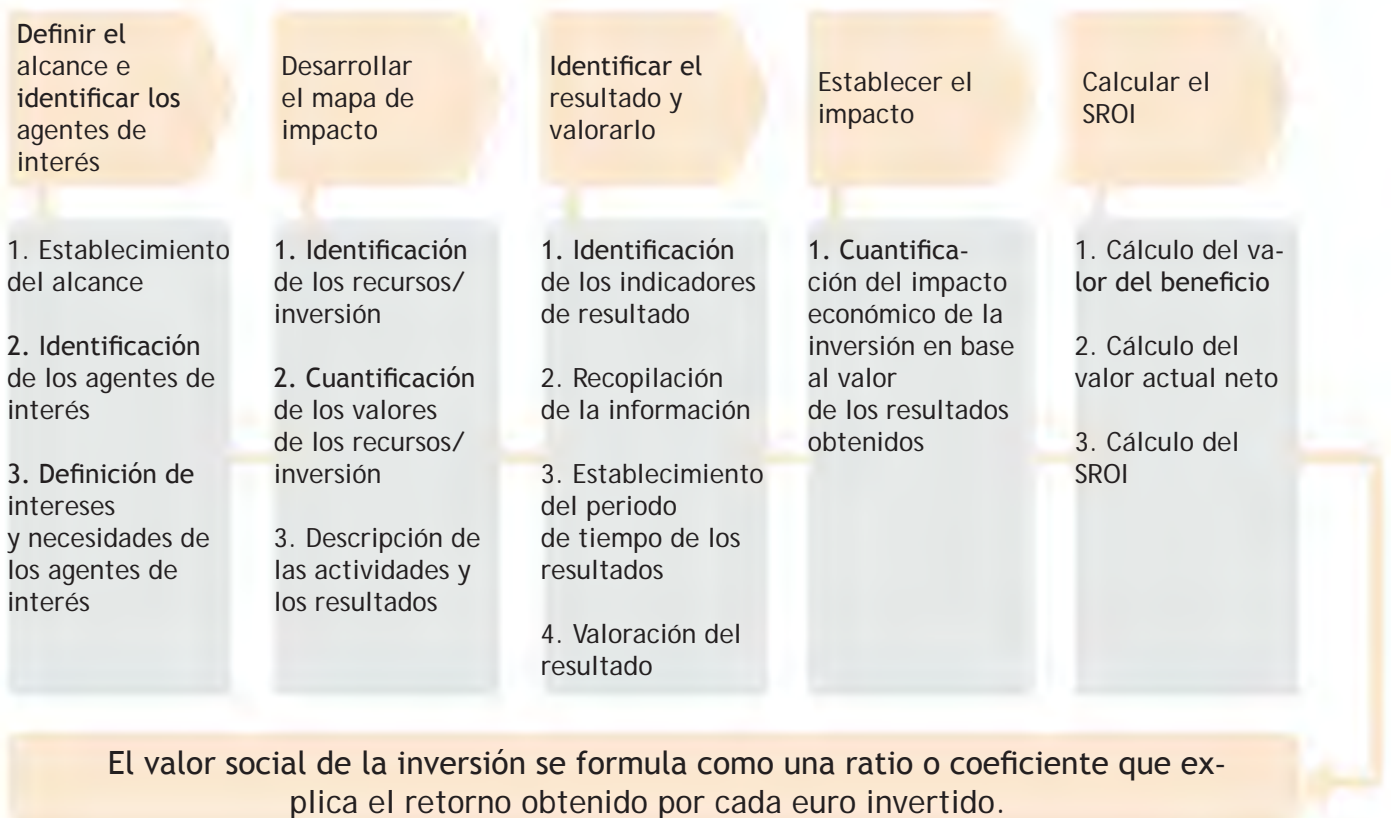
3. DESARROLLO METODOLÒGICO

El proyecto se centra en el análisis del retorno social de la inversión que genera el Servicio de Asistente Personal del IMD en la ciudad de Barcelona.

El proyecto aplica la metodología SROI (*social return on investment*), que permite concretar el valor social —medido en euros— que genera la inversión realizada para llevar a cabo una acción.

Se desarrolla a partir de un análisis tradicional de coste-beneficio y se concreta en un coeficiente que se obtiene al comparar el valor generado por una iniciativa y la inversión necesaria para realizarla y lograr el impacto.

El esquema siguiente ilustra la metodología para calcular este coeficiente.



El proceso de cálculo implica la comprensión, la medida y la comunicación de los valores sociales, medioambientales y económicos creados por una acción determinada, y se agrupa en cinco fases diferentes:

Fase 1. Identificación de la inversión (*inputs*) y de los resultados (*outputs*):

- Se han identificado los diferentes grupos de interés involucrados en la acción (*stakeholders*), concretando, para cada uno de ellos, la participación en el servicio. En nuestro Servicio, por ejemplo, son agentes de interés: el mismo IMD, las personas con discapacidad y sus cuidadores familiares, las empresas que proveen los o las asistentes personales y las Administraciones públicas.

- Para cada uno de los agentes de interés, se han identificado y cuantificado los recursos necesarios / la inversión realizada (los *inputs*), es decir, la aportación al Servicio, detallando el resultado obtenido. Son las aportaciones económicas, el personal humano, el equipo que se ha usado, etc. La suma de la inversión que aporta cada agente de interés resulta la inversión total, es decir, la inversión realizada (medida en euros) en el Servicio en un periodo determinado.

- Se han descrito los resultados (los *outputs*), que corresponden al conjunto de actividades y acciones llevadas a cabo por el Servicio gracias a la inversión realizada: el número de personas con discapacidad que tienen asistente personal, el número de asistentes personales, el número

de empresas contratantes, la formación realizada, etc.

Fase 2. Identificación de los cambios (*outcomes*):

- Una vez concretado el valor económico que aporta cada agente de interés, se han identificado los *outcomes* para cada uno, es decir, qué cambios (centrados en cambios sociales y económicos) han conseguido las actividades del Servicio. En nuestro Servicio, si el objetivo es conseguir la autonomía personal de la persona con discapacidad, el cambio será cuántas personas con discapacidad y con asistente personal manifiestan que han mejorado su autonomía personal.

En este punto es importante destacar que algunos de estos cambios son difícilmente medibles por carencia de información o porque requieren estudios ad hoc.

Fase 3. Medida de los cambios:

- Para cada cambio identificado se han formulado indicadores para describir el impacto conseguido y se han cuantificado las unidades de cambio conseguidas y su duración temporal. Se detalla la aproximación financiera (*financial proxy*) para los indicadores identificados, que permite cuantificar con un valor monetario los cambios conseguidos.

Fase 4. Medida del impacto social:

- Los impactos son los resultados atribuibles directamente a la organización. Para llegar al impacto se han depurado los *outcomes* (cambios) restando aquello que no ha sido producido por el Servicio, mediante tres correctores:

1. ***Deadweight* (peso muerto):** refleja si los cambios se habrían podido conseguir sin la acción que ha llevado a cabo el Servicio. Es decir, en qué medida los cambios se habrían conseguido sin el Servicio de Asistente Personal (por ejemplo, un cierto número de trabajadores de las empresas podrían ha-

ber mejorado su capacidad por prestar servicios relacionados con la asistencia personal recibiendo formación gratuitamente, por ejemplo a través de cursos de formación ocupacional).

2. ***Attribution* (atribución):** proporción de los resultados que no pueden atribuirse directamente al Servicio de Asistente Personal o que son compartidos con otros agentes o intervenciones (por ejemplo, el hecho de que las personas usuarias tengan más autonomía y mejor calidad de vida no depende exclusivamente del Servicio, sino que puede ser por la disponibilidad de otros servicios u otras situaciones que le ayuden a desarrollar su vida diaria, elementos que también contribuirían a este cambio).
3. ***Drop off* (deterioramiento):** depreciación de los cambios como consecuencia de una variación, modificación o cambio en el tiempo. Por ejemplo, el conocimiento que tienen los asistentes personales por el hecho de prestar el Servicio perdura en el tiempo pero se va perdiendo con el paso del tiempo, ya sea porque no se actualiza, ya sea porque los trabajadores no lo aplican.

Fase 5. Cálculo del SROI:

- Se ha formulado el coeficiente de valor sobre la base de los resultados obtenidos de la relación valor neto de la inversión / valor neto de los impactos, aplicando la tasa de descuento que se define como el coste de oportunidad del capital invertido en el Servicio.

- A pesar de que el Servicio se lleva a cabo en Cataluña, se ha tomado como referencia una tasa de descuento del 3,5% que es la ratio que se usa en los proyectos de evaluación del Reino Unido y es la tasa utilizada en la mayoría de evaluaciones hechas en Europa. El motivo principal es la dificultad de estimar esta tasa en la situación financiera actual de la Unión Europea.

4. ALCANCE DEL ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES DE INTERÉS

Cómo se ha comentado anteriormente, el presente análisis de impacto se centra en el Servicio de Asistente Personal, incluido en el proyecto «Para la autonomía personal y la vida independiente»; por lo tanto, excluye otros servicios del proyecto, como por ejemplo la reconversión de los hogares residencia del IMD situadas a la Villa Olímpica en pisos para personas con asistente personal.

El periodo de estudio del análisis va del mes de septiembre del 2011 al mes de septiembre del 2012 (ambos incluidos; por lo tanto, trece meses).

En relación con los agentes de interés, se han identificado cinco con implicación directa en el Servicio:

1. El Ayuntamiento de Barcelona, concretamente el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMD).
2. Las empresas proveedoras del servicio (OVI, Fundación ECOM, Fundación Pere Mitjans, Dependentia, Barna Asistent i Asisted) y los asistentes personales contratados.

3. Las personas usuarias.
4. El entorno cuidador (familiar) de las personas usuarias.
5. La Administración pública catalana (en conjunto).

Además, se ha considerado a la Administración general del Estado como un agente que está implicado de manera indirecta, en cuanto que la prestación del servicio le reporta unos ingresos, procedentes, por un lado, de la recaudación de las tasas generadas por la actividad del Servicio de Asistente Personal y, de la otra, del ahorro que le genera en concepto de prestaciones de paro el hecho que el Servicio permita la contratación de personas.

Los resultados del impacto social y económico que genera el Servicio se presentan desagregados según si se incluye o no la Administración general del Estado como agente implicado.

En la tabla 1 se recoge la justificación de la incorporación de cada uno de los agentes al análisis y cómo ha participado. Estos agentes pueden proporcionar recursos al Servicio y/o ser perceptores del cambio social que genera.

Tabla 1. Agentes de interés del Servicio de Asistente Personal (*stakeholders*)

Agentes de interés	Justificación de su incorporación al análisis	Participación en el presente análisis
Implicación directa en el Servicio de Asistente Personal		
Ayuntamiento de Barcelona Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMD)	El Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMD) es el responsable de la promoción y gestión del proyecto para potenciar la autonomía personal y la independencia de las personas con discapacidad. El IMD gestiona las peticiones de las personas usuarias para recibir el servicio, poniéndolos en contacto con las empresas proveedoras, gestionando el pago del servicio y controlando la calidad.	El Ayuntamiento ha sido el promotor del análisis, ha canalizado la información y ha hecho una supervisión continuada de la evolución del estudio.

<p>Empresas proveedoras y asistentes personales</p>	<p>Son las responsables de la prestación directa del servicio a través de sus profesionales, contratados directamente para la prestación del servicio (asistentes personales).</p>	<p>La OVI y la Fundación ECOM (que representan la prestación de más del 90% del servicio) han participado mediante entrevistas personales y contactos telefónicos. Así mismo, han aportado información de detalle para la realización del análisis. La información de la Fundación Pere Mitjans ha sido proporcionada por el mismo IMD.</p> <p>Las tres empresas (Dependentia, Barna Asistent y Asisted) no se han incorporado al análisis por el poco peso que representan en la prestación total del Servicio y por la dificultad de obtener la información necesaria.</p>
<p>Personas usuarias</p>	<p>Son las principales beneficiarias del servicio.</p>	<p>El análisis recoge los cambios que el Servicio de Asistente Personal representa tanto para las personas usuarias como para su entorno cuidador, a través de entrevistas personales con usuarios y usuarias del Servicio y de los resultados de encuestas de satisfacción hechas durante el periodo de estudio (2011-2012).</p>
<p>Entorno cuidador (familiar)</p>	<p>El servicio representa un apoyo emocional y de descarga de atención para las familias que tienen a su cargo personas con discapacidad y en situación de dependencia.</p>	<p>El análisis recoge los cambios que el Servicio de Asistente Personal representa tanto para las personas usuarias como para su entorno cuidador, a través de entrevistas personales con usuarios y usuarias del Servicio y de los resultados de encuestas de satisfacción hechas durante el periodo de estudio (2011-2012).</p>
<p>Administración pública catalana</p>	<p>El Departamento de Bienestar Social y Familia de la Generalitat de Cataluña aporta recursos económicos al Servicio mediante el contrato programa con el Ayuntamiento. El Servicio de Asistente Personal ahorra gasto público puesto que reduce el consumo de otros recursos sociales y sanitarios.</p>	<p>No ha intervenido directamente en el análisis, sino a través del Ayuntamiento de Barcelona, que es quien ha aportado la información.</p>
<p>Administración general del Estado</p>	<p>La Administración general del Estado recibe los ingresos generados por las cotizaciones a la Seguridad Social, la recaudación del IRPF de las organizaciones proveedoras del Servicio y de sus trabajadores. A la vez, se ahorra gastos como consecuencia de la reducción del consumo de prestaciones de paro.</p>	<p>No ha intervenido directamente en el análisis.</p>

5. MAPA DE IMPACTO

5.1. Identificación de la inversión y de los resultados

Una vez identificados los agentes de interés, se concreta y se valora la inversión que aporta cada uno al Servicio y los resultados que se generan.

Las inversiones son las contribuciones, los recursos, que se aportan al Servicio. El Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Cataluña (Departamento de Bienestar Social y Familia), en el marco del contrato-programa, han aportado durante el periodo de análisis unos recursos económicos de 834.649,42 €, que se desglosan de la manera siguiente:

- El IMD ha aportado 331.605,00 € en recursos económicos y 25.857,73 € en trabajo de recursos humanos necesarios para la gestión integral del programa (una coordinadora, un técnico y dos personas para la gestión administrativa del Servicio). La dedicación de estas personas al servicio no es completa. Como empleados a tiempo completo (ETC) la tarea de estas personas representó durante el periodo de estudio 1,2 ETC.
- El Departamento de Bienestar Social y Familia ha aportado 477.188,69 € en recursos económicos a través del contrato programa con el Ayuntamiento de Barcelona.

Las organizaciones proveedoras del Servicio aportan recursos humanos (por un lado, los asistentes personales que prestan directamente el servicio y, de la otra, los profesionales dedicados a la coordinación y gestión del Servicio) y recursos materiales, pero en este caso el valor no se ha contabilizado puesto que está incluido dentro del importe que el Ayuntamiento de Barcelona destina a su contratación. Atendiendo el bajo peso de las tres empresas (Asisted,

Dependentia y Barna Asistent) en las horas de servicio prestadas y en el número de asistentes personales contratados, y atendida la dificultad de obtener la información necesaria, no se han considerado los impactos concretos para estas empresas.

Las personas usuarias únicamente aportan su tiempo de dedicación/recepción del servicio. El servicio está sujeto a copago, y por lo tanto, las personas usuarias tendrían que aportar recursos económicos; sin embargo, en el periodo de análisis ninguna de ellas logró la puntuación mínima requerida para hacer efectivo el copago, por lo tanto los ingresos por copago han sido de 0 euros.

El entorno familiar asume, en general, un rol de cuidador de la persona usuaria del Servicio, por lo tanto, contribuye con su tiempo. Atendida la gran variabilidad que puede haber en el número de horas de atención, no se ha cuantificado esta aportación.

La Administración pública catalana contribuye con recursos económicos, tal como ya se ha mencionado. Se asume que la Administración general del Estado contribuye en alguna medida al Servicio mediante las transferencias a las comunidades autónomas, a pesar de que esta contribución no se recoge por la dificultad de cuantificarla.

La tabla siguiente contiene para cada uno de los agentes de interés (*stakeholders*) la aportación (económica o de tiempo) que hizo al Servicio durante el periodo de estudio y los resultados globales (*outputs*) que este generó.

Nota: el detalle de los cálculos realizados se muestra numerado y se puede consultar de forma ordenada en el Anexo de este documento.

Fase 1. Identificación de la inversión y de los resultados

Agentes de interés (<i>stakeholders</i>)	Inversión necesaria (<i>inputs</i>)		Resultats (<i>outputs</i>)
	Descripción	Valor	
Ayuntamiento de Barcelona	Recursos económicos: presupuesto destinado al Servicio.	331.605,00 €	<ul style="list-style-type: none"> • Personas usuarias atendidas por el Servicio de Asistente Personal: 31 • Horas servicio: 62.272 <ul style="list-style-type: none"> - Grado II: 15.488 - Grado III: 46.784 • Número de entidades prestamistas del servicio: 6 • Número de asistentes personales: 121
Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMD)	Recursos humanos: gestión y administración del Servicio (técnica, administración y coordinación del Servicio).	25.857,73 €	
OVI i asistentes personales	Recursos humanos (un auxiliar administrativo) y materiales. (Importe incluido en el gasto del Ayuntamiento).	—	
Fundación ECOM i asistentes personales	Recursos humanos (1,07 ETC por la coordinación y 0,17 ETC por la gestión) y materiales. (Importe incluido en el contrato con el IMD.)	—	
Fundación Pere Mitjans i asistentes personales	Recursos humanos y materiales. (Importe incluido en el gasto del Ayuntamiento).	—	
Personas usuarias	Tiempo (no se cuantifica).	—	
Entorno cuidador (familiar)	Tiempo (no se cuantifica).	—	
Administración pública catalana	Recursos económicos: presupuesto destinado al Servicio.	477.188,69 € ¹	
Administración general del Estado	Recursos económicos (Importe incluido en el gasto de la Administración pública catalana).	—	
Total inputs		834.649,42€	

5.2. Identificación de los cambios

La innovación que aporta esta metodología de evaluación de impacto es la comprensión y medida de los cambios (sociales, económicos y medioambientales) que genera el Servicio analizado. En esta ocasión los cambios se han producido desde el punto de vista social y económico y, por lo tanto, no se consideran los cambios medioambientales producidos por el Servicio de Asistente Personal.

La metodología permite identificar los cambios (*outcomes*) que el Servicio produce para cada agente de interés identificado, ya sean

cambios positivos o negativos. A la hora de cuantificar estos cambios, algunos no se consideran, ya sea porque no se dispone de suficiente información, ya sea por la misma intangibilidad de los cambios.

De las **Administraciones públicas**, tanto la Administración local como la autonómica y la estatal comparten el mismo cambio: en nuestro sistema de bienestar la Administración tiene que garantizar la atención a aquellas personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y por lo tanto contribuir a la mejora de su

calidad de vida. El Servicio de Asistente Personal del IMD nace como una iniciativa propia que se enmarca en la voluntad de las Administraciones de desarrollar acciones de promoción de la autonomía personal; en este caso, de las personas con discapacidad. Concretamente el IMD con este Servicio consolida su misión y logra las recomendaciones que pide el cumplimiento de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. Este cambio, sin embargo, no se ha cuantificado por la dificultad de hacerlo y su intangibilidad.

La Administración catalana (en general), gracias al Servicio de Asistente Personal ahorra gastos como consecuencia de la reducción del consumo de otros servicios sociales y servicios sanitarios que provoca el Servicio de Asistente Personal.

Por un lado, recibir el Servicio de Asistente Personal implica la renuncia a cualquier otra prestación de la LAPAD, hecho que supone un ahorro (como se constata más adelante), y, de la otra, el Servicio supone un mejor bienestar físico y emocional de la persona usuaria, cosa que permite reducir el uso de servicios de salud (especialmente de atención primaria y de urgencias).

Por su parte, la Administración general del Estado incrementa de forma directa, gracias al Servicio, sus ingresos por cotizaciones a la Seguridad Social y por la recaudación del IRPF, dado que el Servicio permite la contratación de 121 asistentes personales, a la vez que, por el mismo motivo, ahorra gastos como consecuencia de la reducción de las prestaciones de paro que generarían estos 121 trabajadores.

De las tres organizaciones prestamistas del Servicio incluidas en el estudio, la **Oficina de Vida Independiente (OVI)** y la **Fundación ECOM** son las dos en que se identifican cambios más grandes, puesto que concentran prácticamente la totalidad del servicio (mayor número de asistentes personales contratados y mayor número de horas de servicio) y tienen una alta implicación.

- La OVI es una organización que se puso en marcha en 2006 precisamente para impulsar el proyecto piloto «Para la autonomía personal y la vida independiente», que incluía el Servicio de Asistente Personal. Su razón de ser es la pro-

moción de la autonomía personal de sus asociados a través del Servicio de Asistente Personal. Desde hace muchos años colabora con las Administraciones y otras organizaciones para desarrollar la función del asistente personal.

- Por otro lado, la **Fundación ECOM** es una entidad centrada en la defensa y la atención de las personas con discapacidad física. La prestación de este Servicio le ha permitido consolidar su filosofía y su modelo de atención.

Los cambios sociales que estas entidades identifican y que son atribuibles al proyecto están relacionados con el logro de la misión principal de la organización, la promoción del cambio social y la sensibilización de la sociedad y los trabajadores de la misma entidad respecto a las problemáticas de las personas con discapacidad y a la importancia de promover la autonomía y el empoderamiento.

Las dos entidades, gracias al Servicio de Asistente Personal, han visto como aumentaba el número de voluntarios que colaboran de forma altruista con la organización.

Los profesionales que trabajan como asistentes personales han incrementado los conocimientos y las habilidades específicos para llevar a cabo su actividad, dado que, por un lado, es la misma persona usuaria quién forma al asistente personal en el día a día, y, de la otra, también reciben asesoramiento de las entidades.

Por otro lado, la **Fundación ECOM**, como entidad que integra asociaciones de personas con discapacidad, ha visto como aumentaba el número de entidades que están asociadas por el desarrollo del Servicio de Asistente Personal, hecho que repercute en su representatividad.

- Por su parte, la **Fundación Pere Mitjans** presta servicios a un número mucho menor de usuarios (en comparación con la OVI y ECOM), y por lo tanto, los impactos que se identifican son menores y están relacionados principalmente con las habilidades y los conocimientos adquiridos por sus asistentes personales para desarrollar su actividad. No se identifican impactos significativos por la organización en sí.

Las personas usuarias son las que experimentan un mayor número de cambios positivos, en cuanto que son las beneficiarias principales del Servicio. Por la misma filosofía y características

del Servicio de Asistente Personal, ser beneficiarias les ha permitido una mayor autonomía en la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, la realización de las actividades propias del hogar así como una mayor facilidad para desarrollar actividades fuera del hogar.

Así mismo, el Servicio de Asistente Personal aporta otros cambios positivos a las personas usuarias, relacionados con la mejora del bienestar físico y emocional, el fomento de la autonomía y de la independencia de la persona en la toma de decisiones y la realización de actividades (el empoderamiento de la persona usuaria), la mejora de las relaciones con el entorno (tanto familiar como social) y el sentimiento de realización gracias a la mayor integración social y laboral. Además, el Servicio de Asistente Personal supone una mejora de la capacidad económica de las personas usuarias y sus familias, en cuanto que se ahorran el coste de contratar un servicio análogo de forma privada.

El entorno cuidador también percibe un cambio social positivo puesto que el Servicio de Asistente Personal permite una descarga importante para los cuidadores familiares, al disponer de un recurso de apoyo a la persona con discapacidad para llevar a cabo las tareas diarias de ésta. Esta descarga hace que los cuidadores puedan disponer de más tiempo personal de ocio, cosa que les aporta bienestar emocional y tranquilidad, así como más posibilidades de acceder al mercado laboral o ampliar su jornada de trabajo.

Para este *stakeholder* se ha identificado un impacto negativo por la dificultad, en algunos casos, de integrar el asistente personal en la vida diaria de la familia (el número de horas de atención es elevado), cosa que comporta para algunos de los familiares una pérdida de intimidad. En todo caso es un impacto que no se cuantifica, dado que estos cuidadores lo identifican como un impacto que dura sólo unos días y que, en todo caso, es difícil de cuantificar.

Fase 2. Descripción de los cambios

Agentes de interés	Cambios no medibles	Cambios medibles
Ayuntamiento de Barcelona Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMD)	Consolidación de su misión y logro de las recomendaciones para el cumplimiento de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.	—
OVI i asistentes personales	Logro de la misión establecida por la organización. Promoción del cambio social e introducción de la problemática de las personas con discapacidad a la agenda política.	Aumento de los recursos humanos voluntarios para desarrollar su misión. Mayor <i>know-how</i> y habilidades de los asistentes personales para la prestación de los servicios relacionados con la atención personal.
Fundación ECOM i asistentes personales	Consolidación de su misión y aumento de la reputación de la entidad gracias al Servicio de Asistente Personal. Sensibilización de la sociedad sobre la figura del asistente personal.	Aumento de los recursos humanos voluntarios para desarrollar su misión. Promoción del cambio social interno en la organización sobre la figura y el servicio del asistente personal.

Fundación
Pere Mitjans
i
asistentes personales

Personas usuarias

Entorno cuidador
(familiar)

Mayor *know-how* y habilidades para la prestación de servicios relacionados con la atención personal.

Mejora en la realización de actividades de la vida diaria (AVD).

Mejora en la realización de actividades de ayuda doméstica.

Mayor facilidad para realizar actividades fuera del hogar (ir al médico, ir a comprar, hacer gestiones, etc.).

Mejora del bienestar físico y emocional de la persona usuaria.

Mayor empoderamiento de la persona usuaria, aumento de su autonomía, autodeterminación, libertad, independencia y toma de decisiones (Plan de Vida).

Mejora de las relaciones familiares.

Mejora de las relaciones sociales.

Contribución en el mundo laboral (remunerado o no remunerado) y sentimiento de integración sociolaboral.

Mejora de las habilidades y capacidades para gestionar el asistente personal.

Mejora de la capacidad financiera de las personas usuarias y sus familias, en cuanto que se ahorran el coste de contratar el servicio al sector privado.

Dificultad para integrar el asistente personal a la vida diaria de la familia / pérdida de intimidad.

Mayores oportunidades laborales gracias a la descarga de atención del familiar principal (incorporación al mercado laboral o incremento de horas en la jornada laboral).

Tranquilidad personal, bienestar, comodidad, estar más contento, más tiempo libre, descanso.

Administración pública catalana	—	Ahorro de gasto gracias a la reducción del uso de otros dispositivos / prestaciones / servicios sociales. Ahorro de gasto de los recursos de salud fruto de la mejora del estado de salud de las personas usuarias.
Administración general del Estado	Recursos económicos (Importe incluido en el gasto de la Administración pública catalana).	Incremento del ingreso de fondos vía cotizaciones a la Seguridad Social. Incremento del ingreso de fondos vía recaudación del IRPF. Ahorro de gastos al sistema público como consecuencia de la reducción del consumo de la prestación de paro.

5.3. Medida de los cambios

En esta fase se llevan a cabo tres actividades esenciales que permiten cuantificar el impacto que genera cada uno de los cambios identificados que se miden y, como consecuencia de esto, el impacto global del Servicio:

1. Desarrollo de los indicadores que miden los cambios (*outcomes*), sus unidades y su duración.

2. Identificación de la aproximación financiera (*financial proxy*) que permite cuantificar los cambios conseguidos.

3. Recogida de información para cuantificar los indicadores: atribución de un valor cuantitativo a cada indicador y fuente.

Fase 3.1. Indicadores que miden los cambios (outcomes)

Agentes de interés	Indicador / medida del cambio	Unidades	Duración
Ayuntamiento de Barcelona Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMD)	—		
OVI i asistentes personales	Nº de horas totales que las personas usuarias dedican de forma voluntaria a la entidad. Nº de asistentes personales de la OVI que mejoran sus habilidades.	3.486 ² 22 ⁴	1 3 ⁵

Fundación ECOM i asistentes personales	Nº de horas totales que las personas usuarias dedican de forma voluntaria a la entidad.	832 ⁷	1
	Coste de una campaña para la sensibilización verso el Servicio de Asistente Personal.	1 ⁸	1
	Nº de entidades que se han hecho socias de ECOM como resultado del Servicio de Asistente Personal.	10 ¹⁰	1
	Nº de asistentes personales de ECOM que mejoran sus habilidades.	23 ⁴	3 ⁵
Fundación Pere Mitjans i asistentes personales	Nº de asistentes personales de la Fundación Pere Mitjans que mejoran sus habilidades.	5 ⁴	3 ⁵
Personas usuarias	Nº total de horas dedicadas a AVD (grau II).	4.346 ¹²	1
	Nº total de horas dedicadas a AVD (grau III).	26.296 ¹²	1
	Nº total de horas dedicadas a actividades de ayuda doméstica (grado II).	4.267 ¹²	1
	Nº total de horas dedicadas a actividades de ayuda doméstica (grado III).	6.453 ¹²	1
	Nº total de horas de acompañamiento (grado II).	6.875 ¹²	1
	Nº total de horas de acompañamiento (grado III).	14.035 ¹²	1
	Nº de personas usuarias que mejoran su bienestar físico y emocional gracias al Servicio de Asistente Personal.	31 ¹³	1
	Nº de personas usuarias que manifiestan una mejora en su estado emocional.	20 ¹⁵	1
	Nº de personas usuarias que manifiestan más autonomía para realizar actividades cotidianas.	20 ¹⁵	1
	Nº de familias que manifiestan una mejora en sus relaciones familiares.	24 ¹⁸	1
	Nº de personas usuarias que manifiestan una mejora en sus relaciones sociales.	18 ²⁰	1
	Nº de personas que trabajan de forma remunerada.	1 ²²	1
	Nº de horas que las personas usuarias trabajan de forma voluntaria.	4.318 ²³	1
	Nº de personas usuarias que mejoran las habilidades personales para la gestión del asistente personal.	31 ¹³	1
	Horas de servicio de asistente personal en el periodo que las personas usuarias tendrían que financiarse de forma privada.	62.273 ²⁵	1

Entorno cuidador (familiar)	Nº de horas que los cuidadores que conviven con las personas usuarias están en disposición de trabajar gracias al hecho que la persona usuaria recibe el servicio (grado II).	8.370 ²⁶	1
	Nº de horas que los cuidadores que conviven con las personas usuarias están en disposición de trabajar gracias a que la persona usuaria recibe el servicio (grado III).	20.817 ²⁶	1
	Nº de personas cuidadoras que conviven con las personas usuarias que mejoran su bienestar personal.	18 ²⁶	1
Administración pública catalana	Nº de prestaciones económicas a la persona cuidadora que la Administración se ahorra (por el hecho de que al persona usuaria no es atendida por su cuidador principal).	6 ²⁸	1
	Nº de personas usuarias que dejan de estar institucionalizadas en una residencia.	9 ²⁸	1
	Nº de personas usuarias que reducen el consumo de servicios sanitarios.	31 ¹³	1
Administración general del Estado	Ingresos vía las cotizaciones empresariales la OVI.	1	1
	Ingresos vía las cotizaciones empresariales de la Fundación ECOM.	1	1
	Ingresos vía las cotizaciones empresariales de la Fundación Pere Mitjans.	1	1
	Ingresos vía las cotizaciones de los trabajadores del OVI.	1	1
	Ingresos vía las cotizaciones de los trabajadores de la Fundación ECOM.	1	1
	Ingresos vía las cotizaciones de los trabajadores de la Fundación Pere Mitjans.	1	1
	Ingresos vía la recaudación del IRPF de los trabajadores del OVI.	1	1
	Ingresos vía la recaudación del IRPF de los trabajadores de la Fundación ECOM.	1	1
	Ingresos vía la recaudación del IRPF de los trabajadores de la Fundación Pere Mitjans.	1	1
	Trabajadores del OVI que dejan de recibir el subsidio de paro.	44 ⁴	1
	Trabajadores de la Fundación ECOM que dejan de recibir el subsidio de paro.	45 ⁴	1
	Trabajadores de la Fundación Pere Mitjans que dejan de recibir el subsidio de paro.	9 ⁴	1

Fase 3.2. Identificación de la aproximación financiera

Agentes de interés	Aproximación financiera (<i>Financial proxy</i>)	Valor	Fuente
Ayuntamiento de Barcelona Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMD)	—		
OVI i asistentes personales	Salario mínimo hora interprofesional en Cataluña.	5,06 € ³	Idescat
	Coste de un curso de formación por asistentes personales / atención personal	136,25 € ⁶	Media de diferentes cursos relacionados con la asistencia personal y la autonomía personal.
Fundación ECOM i asistentes personales	Salario mínimo hora interprofesional en Cataluña.	5,06 € ³	Idescat
	Coste de coordinar y producir un vídeo sobre el Servicio de Asistente Personal.	2.825,00 € ⁹	Fundación ECOM.
	Cuota media anual de socio a la Fundación ECOM.	116,67 € ¹¹	Fundació ECOM.
Fundación Pere Mitjans i asistentes personales	Coste de un curso de formación por asistentes personales / atención personal.	136,25 € ⁶	Media de diferentes cursos relacionados con la asistencia personal y la autonomía personal.
	Coste/hora de un auxiliar del hogar / limpieza.	10,05 €	Coste medio de varias empresas de servicio de limpieza en Barcelona.
Personas usuarias	Coste/hora de un asistente personal en el mercado privado.	13,46 €	Coste medio de varias empresas de asistente personal en Barcelona.
	Importe de la cuota anual a un club.	549,00 € ¹⁴	Coste anual medio de la cuota a un gimnasio, club, piscina, etc.
	Coste anual de un profesional para la elaboración y acompañamiento en la realización del Plan de Vida Personal.	1.253,32 € ¹⁶	Colegio Ofi. Psicólogos.
	Cuota anual de un ticket de transporte público para personas con discapacidad	204,40 € ¹⁷	Transportes Metropolitanos Barcelona (TMB)
	Coste anual de la realización de actividades de ocio con la familia.	5.273 € ¹⁹	INE (Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006).

Personas usuarias	Coste anual de una visita semanal al cine.	468,00 € ²¹	Cinesa cines.
	Salario anual obtenido.	13.000 € ²²	Fundación ECOM.
	Salario mínimo / hora interprofesional en Cataluña.	5,06 € ³	Idescat.
	Curso de formación de gestión de personas.	152,43 € ²⁴	Media de varios cursos relacionados con la gestión de personas.
Administración pública catalana	Salario medio por hora en Catalunya.	16,62 €	Idescat.
	Ahorro en prestaciones a la persona cuidadora no profesional (grado II).	4.147,98 € ²⁹	Elaboración propia a partir de datos de LAPAD. IMSERSO.
	Ahorro en prestaciones a la persona cuidadora no profesional (grado III).	6.094,84 € ²⁹	
	Ahorro en recurso residencial (grado II)	25.591,09 € ²⁹	Elaboración propia a partir de datos del IMD.
	Ahorro en recurso residencial (grado III)	30.402,59 € ²⁹	
	Ahorro en el uso de servicios sanitarios de atención primaria.	15,01 € ³⁰	Antares Consulting.
	Ahorro en el uso de las urgencias sin hospitalización.	8,41 € ³⁰	Antares Consulting.
	Cotización de Seguridad Social de la empresa.	57.385,13 € ³¹	OVI.
	Cotización de Seguridad Social de la empresa.	84.948,73 € ³¹	Fundación ECOM.
	Cotización de Seguridad Social de la empresa.	5.933,89 € ³¹	IMD.
Administración general del Estado	Cotización de la Seguridad Social practicada a los trabajadores.	10.907,45 € ³¹	OVI.
	Cotización de la Seguridad Social practicada a los trabajadores.	17.123,25 € ³¹	Fundación ECOM.
	Cotización de la Seguridad Social practicada a los trabajadores.	1.127,88 € ³¹	IMD.
	Retención del IRPF practicada a los trabajadores.	5.953,87 € € ³²	OVI.
	Retención del IRPF practicada a los trabajadores.	8.865,05 € ³²	Fundación ECOM.
	Retención del IRPF practicada a los trabajadores.	615,66 € ³²	IMD.
	Prestación mediana anual de paro.	10.366,00 € ³³	Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

5.4. Cuantificación del impacto social

En esta fase se llevan a cabo dos actividades esenciales:

1. Determinación de los correctores de peso muerto (*deadweight*), atribución (*attribution*) y deterioro (*drop off*).
2. Cálculo del impacto social de cada indicador: multiplicación del valor del *financial proxy* por la cantidad de la *outcome* (unidades), menos los factores correctores.

Dado que se ha considerado que la Administración General del Estado (AGE) es un stakeholder indirecto, se ha cuantificado, por un lado, el impacto social generado para las empresas, las personas usuarias y su entorno y la Administración pública catalana; de la otra, se ha calculado de manera acumulada este impacto junto con el generado para el AGE.

Fase 4.1. Cuantificación del impacto social (sin AGE)

Agentes de interés	Indicador/medida del cambio	Deadweight	Attribution	Drop off	Impacto social
Ayuntamiento de Barcelona Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMD)	—	—	—	—	—
OVI i asistentes personales	Número de horas totales que las personas usuarias participan de forma voluntaria en la entidad.	0%	0%	0%	17.625,50 €
	Número de asistentes personales del OVI que mejoran sus habilidades.	50%	15%	25%	1.273,94 €
Fundación ECOM i asistentes personales	Nº de horas totales que las personas usuarias participan de forma voluntaria en la entidad.	0%	0%	0%	4.206,66 €
	Coste de una campaña para la sensibilización del Servicio de Asistente Personal.	0%	0%	0%	2.825,00 €
	Nº de nuevas entidades adheridas a la Fundación ECOM durante el periodo.	0%	50%	0%	583,33 €
	Nº de asistentes personales de la Fundación ECOM que mejoran sus habilidades.	50%	15%	25%	1.302,89 €
Fundación Pere Mitjans i asistentes personales	Nº de asistentes personales de la Fundación Pere Mitjans que mejoran sus habilidades.	50%	15%	25%	260,58 €

Personas usuarias	Nº total de horas dedicadas a AVD (grado II).	0%	15%	0%	49.736,34 €
	Nº total de horas dedicadas a AVD (grado III).	0%	15%	0%	300.924,98 €
	Nº total de horas dedicadas a actividades de ayuda doméstica (grado II).	0%	15%	0%	36.462,17 €
	Nº total de horas dedicadas a actividades de ayuda doméstica (grado III).	0%	15%	0%	55.140,19 €
	Nº total de horas de acompañamiento (grado II).	0%	15%	0%	78.673,85 €
	Nº total de horas de acompañamiento (grado III).	0%	15%	0%	160.616,40 €
	Nº de personas usuarias que mejoran su bienestar físico y emocional gracias al Servicio de Asistente Personal.	0%	15%	0%	14.466,15 €
	Nº de personas usuarias que manifiestan una mejora en su estado emocional.	10%	15%	0%	19.108,54 €
	Nº de personas usuarias que manifiestan más autonomía para realizar actividades cotidianas.	10%	15%	0%	3.116,36 €
	Nº de familias que manifiestan una mejora en sus relaciones familiares.	20%	15%	0%	87.334,31 €
	Nº de personas usuarias que manifiestan una mejora en sus relaciones sociales.	20%	15%	0%	5.637,11 €
	Nº de personas usuarias que trabajan de forma remunerada.	20%	15%	0%	8.840,00 €
	Nº de horas que las personas usuarias trabajan de forma voluntaria.	20%	15%	0%	14.845,87 €
	Nº de personas usuarias que mejoran las habilidades personales para la gestión del asistente personal.	20%	50%	25%	1.890,13 €
Horas de servicio de asistente personal en el periodo que las personas usuarias tendrían que financiarse de forma privada.	15%	0%	0%	712.630,24 €	

Entorno cuidador (familiar)	Nº de horas que las personas cuidadoras que conviven con las personas usuarias están en disposición de trabajar gracias al hecho que la persona usuaria recibe el servicio (grado II).	23%	10%	0%	85.237,17 €
	Nº de horas que las personas cuidadoras que conviven con las personas usuarias están en disposición de trabajar gracias a que el usuario recibe el servicio (grado III).	23%	10%	0%	212.002,19 €
	Nº de personas cuidadoras que conviven con las personas usuarias que mejoran su bienestar personal.	0%	10%	0%	8.893,80 €
Administración pública catalana	Número de prestaciones económicas de las personas cuidadoras que la Administración se ahorra (por el hecho de que la persona usuaria no es atendida por su cuidador principal).	0%	10%	0%	21.425,19 €
	Número de personas usuarias que dejan de estar institucionalizadas en una residencia.	0%	10%	0%	49.845,31 €
	Número de personas usuarias que reducen el consumo de servicios sanitarios.	0%	10%	0%	132.183,56 €
	Número de personas usuarias que reducen el consumo de servicios sanitarios.	0%	10%	0%	248.640,30 €
		0%	10%	0%	418,88 €
		0%	10%	0%	234,65 €
Total (sin AGE)					2.336.381,59 €

Fase 4.2. Cuantificación del impacto social (con AGE)

Administración general del Estado	Ingresos vía las cotizaciones empresariales de la OVI.	0%	0%	0%	57.385,13 €
	Ingresos vía las cotizaciones empresariales de la Fundación ECOM.	0%	0%	0%	84.948,73 €
	Ingresos vía las cotizaciones empresariales de la Fundación Pere Mitjanss.	0%	0%	0%	5.933,89 €
	Ingresos vía las cotizaciones de los trabajadores del OVI.	0%	0%	0%	10.907,45 €

Administración general del Estado	Ingresos vía las cotizaciones de los trabajadores de la Fundación ECOM.	0%	0%	0%	17.123,25 €
	Ingresos vía las cotizaciones de los trabajadores de la Fundación Pere Mitjans.	0%	0%	0%	1.127,88 €
	Ingresos vía la recaudación del IRPF de los trabajadores del OVI.	0%	0%	0%	5.953,87 €
	Ingresos vía recaudación del IRPF de los trabajadores la Fundación ECOM.	0%	0%	0%	8.865,05 €
	Ingresos vía la recaudación del IRPF de los trabajadores de la Fundación Pere Mitjans.	0%	0%	0%	615,66 €
	Trabajadores del OVI que dejan de recibir el subsidio de paro.	0%	77%	0%	103.079,50 €
	Trabajadores de la Fundación ECOM que dejan de recibir el subsidio de paro.	0%	77%	0%	105.422,22 €
Trabajadores de la Fundación Pere Mitjans que dejan de recibir el subsidio de paro.	0%	77%	0%	21.084,44 €	
Total (con AGE)					2.758.828,67 €

En relación con los impactos de las organizaciones proveedoras del Servicio, se han aplicado diferentes correctores en función del impacto medido. Los impactos relacionados con la participación voluntaria de las mismas personas usuarias a la entidad, no se han corregido, dado que esta actividad no podría darse sin la existencia del Servicio.

En cuanto a la promoción del cambio social sobre el asistente personal internamente en la organización, no se ha aplicado el corrector *deadweight*, puesto que internamente sólo la misma organización puede hacer promoción y sensibilización, y tampoco se ha corregido la *attribution*, dado que la promoción se hace en relación con el asistente personal, un servicio único en la organización. En el caso de la Fundación ECOM, se ha corregido el impacto de in-

cremento del número de entidades adheridas a la organización, dado que no todas lo han hecho gracias al Servicio de Asistente Personal. Por último, en relación con las habilidades y los conocimientos que han adquirido los asistentes personales, se ha aplicado un *deadweight* de un 50%, puesto que los trabajadores podrían desarrollar el trabajo y adquirirlos en otras entidades, y un *attribution* del 15%, puesto que los asistentes personales podrían disponer de habilidades antes de prestar el servicio. Este indicador relacionado con la formación que tiene una duración superior a un año se ha considerado un corrector *drop off*, que tiene en cuenta el deterioro de los *outcomes* como consecuencia de una variación, modificación o cambio en el tiempo. En el caso de la formación, el conocimiento se va perdiendo con el paso del tiempo, ya sea porque no se actualizan los conocien-

tos, ya sea porque el trabajador no los aplica. En este sentido se ha asumido una depreciación anual del 25%.

En cuanto al *stakeholder* de las **personas usuarias**, en los impactos directos (actividades de la vida diaria, actividades de ayuda doméstica y actividades de acompañamiento) se ha corregido únicamente el *attribution* puesto que la persona usuaria no sólo mejora su calidad de vida gracias al Servicio de Asistente Personal sino que puede haber recibido este servicio con anterioridad de forma privada y tener pautas de autocuidado, no parte de cero; o bien puede tener una persona cuidadora u otras situaciones que lo ayuden a desarrollar la tarea. El *deadweight* no se ha corregido puesto que no hay ninguno otro Servicio de Asistente Personal en la ciudad de Barcelona al cual se pueda acceder en iguales condiciones de calidad y precio. En relación con el empoderamiento de la persona usuaria, a la mejora de las relaciones sociales y familiares y la mejora en la integración social y laboral se ha aplicado una corrección en el *deadweight* de entre el 10% y el 20%, puesto que no hay ningún servicio y/o recurso equivalente al del asistente personal, pero se pueden conseguir estas mejoras mediante otras actividades. Finalmente, en la mejora de la capacidad financiera de la persona usuaria, el *deadweight* aplicado es bajo, puesto que a pesar de que el ahorro podría venir por otras vías, el Servicio se considera indispensable para la persona usuaria. No se considera el *attribution* puesto que todo el impacto de ahorro se produce gracias al hecho que el Servicio está financiado públicamente.

En cuanto a los correctores del *stakeholder* del entorno cuidador, en el indicador de la

5.5. Cálculo del SROI

Una vez cuantificados y depurados los impactos que ha generado el Servicio de Asistente Personal durante los meses que van de septiembre del 2011 en septiembre del 2012, para el cálculo del SROI se llevan a cabo dos actividades:

1. Cálculo del valor actual neto del total de impactos cuantificados: Dado que hay cambios que tienen una duración más allá del periodo de análisis del Servicio (por ejemplo, por «la adquisición

mayor oportunidad laboral se ha corregido el *deadweight* en un 22,6% que corresponde a la tasa de paro en Cataluña, es decir, el 22,6% de las personas que actualmente son cuidadoras no encontrarían trabajo. El indicador que recoge la mejora del bienestar gracias a disponer de más tiempo de ocio personal no se ha corregido puesto que todas las horas de tiempo libre de que dispone la persona cuidadora por el hecho que la persona usuaria está siendo atendida por el Servicio el Asistente Personal del Ayuntamiento son atribuibles exclusivamente a este Servicio. En cambio, por los dos indicadores se corrige ligeramente el *attribution*, dado que a pesar de que la mayor parte de este cambio es gracias al Servicio, hay una parte que también depende de otros factores, como por ejemplo, la habilidad de la persona de conciliar el ocio personal y el trabajo con la atención a la persona usuaria.

Por último, en el caso de las **Administraciones públicas autónoma y estatal** los correctores de *deadweight* son del 0% puesto que el ahorro en el consumo de servicios y de prestaciones y el ingreso vía impuestos es debido íntegramente al contrato del asistente personal en las organizaciones. En cambio, el *attribution* sí que se corrige, puesto que el sistema podría ser más eficiente en cuanto a los costes y ahorrar gastos, y porque algunos trabajadores podrían estar en el paro y sólo hay ahorro cuando la persona está trabajando. Concretamente, en el caso del ahorro de los subsidios de paro, se ha corregido el *attribution* a partir de la tasa de paro en Cataluña en el periodo de análisis. Es decir, únicamente un 23% de los asistentes personales que trabajan actualmente en el Servicio estarían al paro.

de *know-how* y habilidades de los asistentes personales para la prestación de los servicios relacionados con la atención personal», se estima que es un cambio que dura tres años), hay que actualizar el valor de aquellos impactos que se continuarán produciendo a pesar de haber finalizado el periodo de análisis. Para estos impactos se aplica la fórmula que permite calcular el valor actual y que tiene que tener en cuenta

dos variables principales:

- La depreciación o decrecimiento (*drop off*) que se produce en el cambio con el paso del tiempo. En este caso se ha considerado del 25%.
- La tasa de descuento, que se define como el coste de oportunidad del capital invertido en el Servicio. Como se explica al apartado 3 de este documento (p. 9) la tasa de referencia en este análisis ha sido del 3,5%.

2. Cálculo de la ratio SROI: es la división entre el valor actual calculado y el total de la inversión realizada:

Durante el periodo de estudio (de septiembre del 2011 en septiembre del 2012, ambos meses incluidos), el Servicio de Asistente Personal del

Ayuntamiento de Barcelona supuso una inversión de 834.649 € y teniendo en cuenta que el número de personas beneficiarias son 31, la inversión por persona beneficiaria ha estado de 26.924,17 €.

Los cambios sociales y económicos que se han identificado para cada agente de interés involucrado en el Servicio se cuantifican en 2.336.381,59 € ó 2.758.828,67 € si tenemos en cuenta los impactos que el Servicio genera a la Administración general del Estado.

Teniendo en cuenta el valor actual de los cambios que duran más que el periodo de análisis y el número de personas beneficiarias, el impacto unitario para cada una se eleva a 73.002,64 € ó 86.169,14 € (con el AGE).

Por lo tanto, el Servicio de Asistente Personal ha producido un regreso social de la inversión de 2,71 € ó 3,20 € (con AGE) por cada euro invertido.

Fase 5. Cálculo del SROI (tasa de descuento = 3,5%)

	SROI (sin AGE)	SROI acumulado (con AGE)
Total inversión del periodo	834.649,42 €	
Inversión por persona beneficiaria	26.924,17 €	
Impacto social	2.336.381,59 €	2.758.828,67 €
Valor actual	2.263.081,91 €	2.671.243,34 €
Impacto por persona beneficiaria	73.002,64 €	86.169,14 €
Valor actual neto (Valor actual - Inputs)	1.428.432,48 €	1.836.593,91 €
SROI	2,71 €	3,20 €

6. CONCLUSIONES

El análisis del regreso social de la inversión del Servicio de Asistente Personal del IMD se presenta como una herramienta útil y complementaria para la evaluación de este Servei, que empezó como programa piloto en 2006 y que ha ido evolucionando hacia el Servicio que se ha analizado.

Las personas con discapacidad beneficiarias de este Servicio se caracterizan para tener una alta autonomía para tomar las decisiones sobre su vida, quieren vivir en su entorno habitual, su hogar. La figura del asistente personal hace que estas personas puedan llevar a cabo actividades que harían en ausencia de sus limitaciones funcionales.

La naturaleza del Servicio trae implícita una mejora considerable de la calidad de vida de las personas usuarias, en aquellos aspectos que hacen referencia a la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, el bienestar físico y emocional, las relaciones sociales y familiares o la realización personal, entre otros cambios positivos manifestados por ellos mismos. Todas ellas decidieron de forma voluntaria acceder al Servicio de Asistente Personal del IMD, renunciando a otras prestaciones reconocidas como derechos subjetivos, como por ejemplo las prestaciones de la LAPAD.

La metodología social *return on investment* (SROI) permite identificar aquellos impactos relevantes que se han generado para cada uno de los agentes de interés involucrados en el Servicio, de forma que la cuantificación (a través del uso de valores monetarios) y la suma de todos juntos nos da una aproximación económica al total de impactos que el Servicio ha generado. Se trata de un proceso de comprensión y análisis de cómo se generan estos cambios, identificando aquellos impactos que se producen en actores que no están implicados directamente en la prestación del Servicio, como es el caso por ejemplo de la Administración pública en general (excluido el Ayuntamiento y el Departamento de Bienestar Social y Familia). Pero también cambios en aquellos que sí que están implicados, como las organizaciones proveedoras del Servicio o los mismos asistentes personales, que son la figura clave.

Mientras la evaluación de proyectos se centra mucho en los resultados para los principales beneficiarios del proyecto, la evaluación y el cálculo del regreso social de la inversión va más allá de los resultados e identifica y cuantifica los cambios sociales que este genera.

El coeficiente SROI del Servicio de Asistente Personal del IMD a la ciudad de Barcelona, hecha una evaluación del periodo de setiembre del 2011 a septiembre del 2012 (ambos meses incluidos), se sitúa entre un 2,71 y un 3,20, es decir, por cada euro que se invierte en el Servicio se generan entre 2,71 y 3,20 euros de impacto social. Tomando como referencia el intervalo alto (3,20) podemos afirmar que durante el periodo de estudio el Servicio generó un impacto total en valor actual de 2.671.243,34 € y un valor actual limpio de 1.836.593,91 € (descontando la inversión).

Además del cálculo del coeficiente SROI del Servicio, se ha identificado en qué proporción cada *stakeholder* contribuye a este coeficiente, o dicho de otro modo, qué impacto se atribuye a cada uno de ellos. El resultado ha sido el siguiente:

Atendida la naturaleza del Servicio, más de la mitad del impacto total generado (56,13%) se concentra en las personas usuarias, el agente más beneficiado, puesto que es quien recibe directamente el servicio y tiene impactos directos en su calidad de vida, e impactos indirectos, que no son el objeto principal del Servicio, como por ejemplo el ahorro de recursos por el hecho de acceder a un servicio que tendrían que pagar si lo recibieran del sector privado. El total de impacto que el total de las 31 personas beneficiarias reciban se cuantifica en casi 1,5 millones de euros.

Además, el entorno cuidador de las personas usuarias acumula un 11,07% del impacto social ya que gracias al hecho de que su familiar es beneficiario del Servicio, tiene más oportunidades laborales a la vez que dispone de más tiempo libre para su bienestar personal y ocio. El total de impactos para los familiares cuidadores se establece en 295.780,83 €.

Por otro lado, las tres organizaciones proveedoras del Servicio incluidas en el análisis

Tabla 1. Totales de los impactos y distribución

Agentes de interés	Total impacto (en valor actual)	Distribución del impacto
OVI y asistentes personales	19.798,57 €	0,74%
Fundación ECOM y asistentes personales	10.189,52 €	0,38%
Fundación Pere Mitjans y asistentes personales	566,41 €	0,02%
Personas usuarias	1.499.309,00 €	56,13%
Entorno cuidador familiar	295.780,83 €	11,07%
Administración General catalana	437.437,58 €	16,38%
Administración General del Estado (AGE)	408.161,43 €	15,28%
Total	2.671.243,34 €	100,00%

suman un 1,14% del impacto, principalmente gracias al hecho de que la realización del servicio por sus profesionales (asistentes personales) los repercute en una mejor formación, cosa que mejora la calidad de su intervención. También es importante el impacto que tiene para las organizaciones el hecho de que una parte de las personas beneficiarias del Servicio colabore de forma voluntaria en actividades propias de la organización. Los impactos cuantificados para las tres organizaciones implicadas en el análisis suman 30.554,45 €.

Además, para este agente de interés se han identificado impactos no cuantificados en este análisis pero que son importantes de destacar, como el logro de su misión (en especial para la OVI, entidad que nació justamente para la promoción y gestión de este Servicio), la promoción del cambio social y la introducción de la problemática de las personas con discapacidad a la agenda política o la sensibilización de la sociedad en general y del sector de la discapacidad en particular, gracias a la realización y difusión del Servicio.

Por otro lado, la **Administración pública** (incluyendo la Administración pública catalana y la Administración general del Estado) reciben casi una tercera parte del impacto total del Servicio (31,66%). A la **Administración catalana** un 16,38%, en valor social generado por el ahorro de consumo de recursos y prestaciones socia-

les como la prestación a la persona cuidadora no profesional y el recurso residencial, los dos incluidos en la LAPAD, y también en recursos sanitarios, dado que al recibir este Servicio se reduce la frecuentación de los servicios sanitarios de atención primaria y de atención por urgencias.

El total de ahorro que el Servicio genera al Departamento de Bienestar Social y Familia y al Departamento de Salud se cuantifica en 437.437,58 €.

Hay que puntualizar, pero, que dado que es el IMD quién promueve la realización de este estudio, no se han tenido en cuenta los impactos que ha generado el Servicio al mismo IMD/Ayuntamiento de Barcelona (es un requerimiento de la metodología).

Por otro lado, la misión de las Administraciones públicas es garantizar el acceso al sistema de bienestar social y la atención de las personas con problemáticas sociales. En este sentido, que las personas beneficiarias de este servicio manifiesten una mejora en su calidad de vida da valor a la función de las Administraciones por los resultados logrados. De manera indirecta, los impactos que se generan en las personas usuarias son impactos también para la misma Administración.

Son relevantes los beneficios económicos de la **Administración general del Estado**: concen-

tra un 15,28% del *SROI calculado, por ingresos directos por cotizaciones de la Seguridad Social y el IRPF de los 121 asistentes personales contratados, y por los ahorros indirectos de prestación de paro que genera la contratación de estas personas. El total de impacto se cuantifica en 408.161,43 €.

En términos económicos, es importante destacar el ahorro que representa el Servicio de Asistente Personal respecto al servicio que se considera «más adecuado» para este perfil de personas con discapacidad —la residencia—, dado que es el recurso que permite una mayor descarga de atención de la persona cuidadora familiar, un aspecto importante para este perfil de personas usuarias.

Cómo se ha comentado con anterioridad, el Servicio de Asistente Personal no ha generado copago en el periodo de estudio. El coste del Servicio para las personas usuarias se sitúa en 16.763 € (1.289,46 €/mes) para el grado II y en 31.980 € (2.460,00 €/mes) para el grado III, dado que es este perfil de personas quienes concentra, por sus necesidades de atención, el 75% de las horas del servicio.

El servicio residencial incluido en la cartera de servicios del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS) está sujeto a copago. En un análisis hecho con las personas usuarias actuales del Servicio de Asistente Personal, el copago se situaría aproximadamente en un 25,89% del coste para personas usuarias de grado II y en un 30,72% para las de grado III. Así, el coste mediano por persona con grado II es de 25.591 € (1.968,53 €/mes), casi 9.000 € por encima del coste del Servicio de Asistente Personal, mientras que el coste para el grado III es

de 30.402 € (2.338,61 €/mes).

Es importante destacar, pero, que el Servicio de Asistente Personal tiene una intensidad de atención personal por encima del recurso residencial. Durante el periodo analizado cada persona beneficiaria ha recibido una media de 2.009 horas de atención (154 horas/mes), con una alta variabilidad según el grado de dependencia de la persona beneficiaria, partiendo de 1.500 horas (50 horas/mes) para una persona con grado II, nivel 1, de dependencia hasta llegar además de 8.000 horas (266,66 horas/mes) para el grado III, nivel 2, de dependencia.

Las diferencias relativas al coste de los servicios son mucho más elevadas si se compara el coste residencial sin tener en cuenta el copago de las personas usuarias, es decir, si la Administración asume la totalidad del coste de la plaza residencial (por equiparlo a las condiciones del Servicio de Asistente Personal, que no ha generado copago en el periodo analizado). Para personas con grado III de dependencia el coste del recurso residencial por persona supera el coste del Servicio de Asistente Personal en un 51% aproximadamente (se ha sumado al coste de la plaza residencial el porcentaje de copago calculado ad hoc para las personas usuarias del Servicio de Asistente Personal).

En conclusión, el Servicio de Asistente Personal del IMD da un retorno social en términos sociales y económicos muy superior al invertido.

Estos resultados son una oportunidad para comunicar internamente y a la sociedad el valor social que genera este servicio de promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

Tabla 2. Comparativa de coste para la Administración pública (coste 13 meses y coste mensual)

Servicio/prestación	Coste/persona usuaria grado II	Coste/persona usuaria grado III
Asistente personal (sin copago)	16.763 € (1.289,46 €/mes)	31.980 € (2.460,00 €/mes)
Residencia (con copago de la persona usuaria)	25.591 € (1.968,53 €/mes)	30.402 € (2.338,61 €/mes)
Residencia (sin copago de la persona usuaria)	40.289 € (3.099,15 €/mes)	48.362 € (3.720,15 €/mes)

7. ANEXOS

7.1 Detalle de los valores y cálculos

¹ La inversión del Servicio se divide entre el IMD y la Administración pública de la manera siguiente:

Financiación del Servicio de Asistente Personal		
Agente	Importe	Porcentaje
IMD	331.605 €	41%
Administración pública	477.188 €	59%
Total	808.793 €	100%

² Todas las personas usuarias de la OVI participan activamente en la organización. La OVI ha estimado que la participación mediana de las personas usuarias en la entidad es de 2 horas diarias. Considerando los días laborables reales durante el periodo (249 días), el número de horas totales de participación voluntaria a la entidad es de 3.486.

³ El salario mínimo/hora interprofesional en Cataluña se ha calculado teniendo en cuenta que según el Idescat el salario mínimo interprofesional (SMI) en Cataluña el 2012 es de 8.979,60 € (<http://www20.gencat.cat/portal/site/empresaocupacio/menuitem.32a-ac87fcae8e050a-6740d63b0c0e1a0/?vgnnextoid=85767e345c952210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=85767e345c952210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>) y el número de horas laborables anuales es de 1.776 horas, por lo tanto, el salario mínimo/hora interprofesional es de 5,06 €.

⁴ La dedicación de algunos asistentes personales es baja (por ejemplo, asistentes personales que sólo han cubierto alguna baja, etc.), y por lo tanto, no puede considerarse que la adquisición de habilidades y *know-how* para la prestación de los servicios relacionados con la atención personal sea igual para todos ellos, y se ha considerado la totalidad de este impacto únicamente por la mitad del total de asistentes personales.

El número total de asistentes personales en cada una de las organizaciones prestamistas del servicio es el siguiente:

Número de asistentes personales por organización proveedora del Servicio	
Organización	Número de asistentes personales
OVI	44
Fundación ECOM	45
Fundación Pere Mitjans	9

⁵ La duración del cambio se considera que es de tres años, puesto que el aprendizaje de la formación tiene efectos a medio plazo sobre la capacidad de atención personal de los asistentes personales que conduce a una mejor atención a las personas usuarias.

⁶ El valor del *financial proxy* corresponde a una media de cursos relacionados con la atención personal.

⁷ Este valor se ha calculado asumiendo que el número de horas de participación de las personas usuarias es igual todos los meses del año. La dedicación real a la organización, durante un mes, de las personas usuarias fue de 64 horas (datos provistos por la Fundación ECOM). Dado que el periodo de estudio son 13 meses, la dedicación voluntaria de los usuarios a la entidad es de 832 horas.

Curso de formación	Precio	Fuente
Curso de autonomía personal y asistentes personales	250,00 €	http://www.fundacion.uned.es/actividad/idactividad/3757
Curso de formación de asistente personal	75,00 €	http://www.innovaasistencial.com/web/servicios.php?id=30&seccion=innova
Atención domiciliaria	130,00 €	http://www.emagister.com/atencion-domiciliaria-cursos-2848399.htm
Malos hábitos adquiridos en mi tarea profesional: la higiene postural	90,00 €	http://www.peretarres.org/wps/wcm/connect/peretarres_ca/peretarres/home/formacio_recerca_consultoria/cursos_accio_social_nou/atencions_sociosanitarries/veure_detall_curs?Idi=ca&Codi=222927

⁸ Se asume que el impacto es equivalente a la realización de una campaña anual.

⁹ Este valor se obtiene calculando una media de dos campañas realizadas en la Fundación ECOM (una con un importe de 3.800 € y la otra con un importe de 1.850 €).

¹⁰ Número de entidades que se han adherido a la Fundación ECOM durante el periodo de estudio; han pasado de 176 entidades a 186.

¹¹ Media de las diversas cuotas para ser socio de la Fundación ECOM en función del tamaño de la organización:

- Entidades de base sin personal contratado o con personal contratado hasta un máximo de uno/a profesional a media jornada: 50 €.
- Entidades con personal contratado a partir de uno/a profesional a jornada completa y hasta 10 profesionales equivalentes a jornada completa: 100 €.
- Entidades con personal contratado con más de 10 profesionales equivalentes a jornada completa: 200 €.

¹² El valor de este *financial proxy* es el resultado de distribuir las horas totales recibidas por las personas usuarias en los tres tipos principales de actividades (actividades de la vida diaria, actividades de ayuda doméstica y actividades de acompañamiento) en función del grado de dependencia. La distribución del tiempo en los tres tipos de actividades ha sido extraída de datos reales de los usuarios de la Fundación ECOM, y se ha asumido que la distribución por el resto de proveedores del servicio es la misma.

Dado que el número de horas de servicio es de 15.488 horas para el grado II y de 46.786 horas para el grado III, la distribución de horas en tipos de actividad es la que se recoge en la tabla que tenéis bajo:

Tipo de Actividad	Grado II		Grado III	
	% del tiempo destinado	Horas Totales	% del tiempo destinado	Horas Totales
Asistencia en la vida diaria	28%	4.346	56%	26.296
Ayuda doméstica	28%	4.267	14%	6.453
Acompañamientos	44%	6.875	30%	14.035
		15.488		46.784

¹³ Número total de personas usuarias del servicio durante el periodo.

¹⁴ El valor del *financial proxy* es una media de diferentes cuotas a clubes o centros:

Club	Cuota anual
Club Natación Barcelona	1.022,64 €
Club Barceloneta	399,48 €
Gimnasio DIR	540,00 €
Piscina municipal	233,88 €
	549,00 €

¹⁵ Un 64% de las 31 personas usuarias ha manifestado en las encuestas de satisfacción realizadas durante el periodo que el Servicio aumenta su capacidad de decisión, por lo tanto este impacto se da en 20 personas usuarias.

¹⁶ El coste de un profesional para la realización y acompañamiento en el Plan de Vida resulta de la tarifa de una sesión individual con un psicólogo de 48,20 € (fijada por el Colegio de Psicólogos), asumiendo que se realizan dos sesiones mensuales durante los 13 meses del periodo de estudio, por lo tanto, con un coste total anual de 1.253,32 €.

¹⁷ Considerando un gasto de una tarjeta mensual, durante los 13 meses del periodo de estudio. El importe de una tarjeta rosa (utilizada por las personas con una discapacidad) es de 3,65 €.

¹⁸ Un 79% de las 31 personas usuarias ha manifestado en las encuestas de satisfacción realizadas durante el periodo que el Servicio mejora sus relaciones familiares, por lo tanto este impacto se da en 24 familias.

¹⁹ La encuesta de la INE Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006 da información del gasto anual por persona en actividad de ocio, que se sitúa en 1.872,07 €. Considerando una dimensión mediana de los hogares en Cataluña de 2,6 personas por hogar (<http://www.idescat.cat/territ/BasicTerr?TC=5&V0=3&V1=3&V3=3304&V4=2621&ALLINFO=TRUE&PARENT=1&CTX=B>) y el periodo de estudio de 13 meses, el coste de realizar una actividad de ocio en familia del periodo es de 5.273,00 €.

²⁰ Un 57% de las 31 personas usuarias ha manifestado en las encuestas de satisfacción realizadas durante el periodo que el Servicio mejora sus relaciones sociales, por lo tanto, este impacto se da en 18 personas usuarias.

²¹ Valor obtenido a partir del coste de una entrada de 9 €, asumiendo una entrada a la semana durante los 13 meses del periodo de estudio.

²² Una persona usuaria de la Fundación ECOM trabaja, de forma remunerada, con un salario mensual sucio de 1.000 €/mes (información provista por la Fundación ECOM).

²³ Valor que resulta del número de horas voluntarias de la OVI (veáis la nota 2) y de la Fundación ECOM (veáis la nota 7).

²⁴ Coste mediano de un curso de gestión y desarrollo de personas (<http://www.uoc.edu/portal/ca/business-school/formacio-pimes/oferta-formativa/gestio-persones/gestio-desenvolupament/index.html>).

²⁵ Número total de horas del Servicio durante el periodo de estudio.

²⁶ Valores obtenidos a partir de la situación convivencial de las personas usuarias (si viven solas o con alguno/a familiar) en función del grado:

Distribución del número de horas por situación convivencial en función del grado de dependencia		
Situación convivencial	Personas usuarias	Horas
Entorno familiar	18	29.186
Grado II	6	8.370
Grado III	12	20.817
Independientes	13	33.086
Grado II	6	7.119
Grado III	7	25.968
Total	31	62.272

²⁷ El salario medio/hora en Cataluña se ha calculado a partir de un salario anual medio bruto de 25.965 €, obtenido a partir del salario anual medio bruto en Cataluña en 2010 de 24.449 € (último dato publicado por el Idescat, <http://www.idescat.cat/economia/inec?tc=3&id=5811>) y actualizado por un 6,20% de IPC el 2010-2012). El número de horas laborables anuales en Cataluña es de 1.776 horas, por lo tanto, el salario mediano/hora en Cataluña es de 14,62 €.

²⁸ Valores obtenidos a partir de la asunción que las personas usuarias del Servicio de Asistente Personal harían uso de la prestación económica de la persona cuidadora, el recurso residencial y el asistente personal privado. La clasificación de las personas usuarias en estos tres recursos/prestaciones/servicios ha sido realizada internamente por el IMD, y es la que se recoge en la tabla "Distribución de las personas usuarias en otros recursos/prestaciones/servicios sociales, por grado de dependencia":

Recurso	Personas usuarias	
	Grado II	Grado III
Prestación económica al cuidador	6	9
Recurso residencial	6	9
Asistente personal privado	-	1
Total	12	19

²⁹ El cálculo del ahorro en el consumo otros dispositivos / prestaciones / servicios sociales que supone el Servicio de Asistente Personal se basa en la asunción que la persona usuaria que hace uso del asistente personal optaría por la prestación económica de la persona cuidadora o un recurso residencial. El coste de estos dispositivos/prestaciones/servicios es el que se recoge en la tabla «Ahorro de la administración en el uso otras dispositivos/ prestaciones/servicios sociales».

Recurso	Coste	
	Grado II	Grado III
Prestación económica a la persona cuidadora		
Importe mensual de la prestación	319,08 €	468,84 €
Importe de la prestación durante el período	4.147,98 €	6.094,86 €
Asistente personal privado		
Recurso residencial		
Coste / plaza mensual	1.968,55 €	2.338,66 €
Coste / plaza durante el período	25.591,09 €	30.402,59 €

El coste de una plaza del recurso residencial ha sido calculado internamente por el IMD.

³⁰ El cálculo del ahorro en el consumo de servicios sanitarios que supone el uso del Servicio de Asistente Personal se basa en la asunción de que la persona usuaria del Servicio reduce un 20% las consultas al Centro de Atención Primaria y las visitas a las urgencias hospitalarias. En la tabla siguiente se presentan los valores utilizados para hacer los cálculos de ahorro.

	Coste Unitario	Frecuencia pacientes (de 16-64 años) durante el periodo (13 meses)	Coste unitario (durante el periodo, 13 meses)	Ahorro unitario durante el periodo (hipótesis reducción del 20%)
Coste consulta médica Atención Primaria	14,78 €	5,08	75,07 €	15,01 €
Urgencias hospitalarias sin ingreso	80,00 €	0,53	42,05 €	8,41 €

³¹ Sumatorio de la multiplicación del salario bruto de cada trabajador por el porcentaje de cotización de la empresa / de los trabajadores a la Seguridad Social durante el periodo de estudio.

		Porcentajes de cotización	
		Empresas	Trabajadores
Contingencias comunes		23,60%	4,70%
Paro	Indefinidos	5,50%	1,55%
	Temporal TC	6,70%	1,60%
	Temporal TP	7,7%	1,60%
	Media	6,63%	1,58%
FOGASA		0,25%	-
Formación profesional		0,60%	1,10%
Accidentes de trabajo (entre 1% y 7,5%)		2,50%	-
Total		33,58%	6,38%

³² Multiplicación del coste salarial total por la retención del IRPF aplicada por cada empresa:

	Coste salarial total	Retención total del IRPF
OVI	210.700,60 €	5.495,88 €
Fundación ECOM	254.423,53 €	8.865,05 €
Fundación Pere Mitjans	23.603,05 €	615,66 €

³³ Valor obtenido a partir de la cuantía media anual bruta reconocida a personas beneficiarias de prestaciones de paro de 28,40 € (www.empleo.gob.es/estadisticas/bel/prd/index.htm), asumiendo el derecho a la prestación durante un año.